



Municipalidad Distrital de Pativilca

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2019-CM/MDP

Pativilca, 25 de setiembre del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pativilca;

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019-CM/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2019, Informe N° 456-2019-CAUR-SGSPGA/MDP de fecha 16 de setiembre del 2019 de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental se eleva a **Sesión de Concejo para su aprobación la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA"** y posterior emisión de Resolución de Gerencial; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Artículo 194° de la constitución política del estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2019-CM/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2019, se trató sobre el Informe N° 456-2019-CAUR-SGSPGA/MDP de fecha 16 de setiembre del 2019 presentado por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, solicitando aprobación la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA".

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 021- 2019 – CM/MDP, de fecha 25 de setiembre del 2019:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la actividad denominada "MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DEL DISTRITO DE PATIVILCA".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, la Sub Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Sub Gerencia de Logística Maestranza y Control Patrimonial el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raúl S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Jose Ernesto Goco Sarmiento
ALCALDE